



SELO QVARTO, DIEZ MA
 RAVEBIS, ANO DE MIL TRE
 CIENTOS Y NOVEN PAVOSHO.

En la Villa de Ciegren
 ocho dias del mes de Mayo
 de mill e noventa e och
 e el Señor Don fernando Sarr
 cho Abbad y Bellegas, Canalle
 e del orden de San Fraygo, Go
 vernador, y Justicia Mayor de
 la de Ciegren e otras de su Partido,
 En que se comprehende Sta,
 Juez Pruvativo de Apetatio
 nes, Insecutaciones, Oudas
 de elecciones, Visitas y Res
 sdenias de todas ellas p
 su Magestad, auerendo en lo
 estor auto de la que su Merced
 a tomado a los Alcaldes ordi
 narios, de la Hermandad, Rel
 gidores, Alguaciles Mayores,
 Mayordomos del Posito y Pro
 prios, escribanos, Procuradores,
 Escriuales, y demas Ministros
 y Oficiales, que auerido en el
 Oficio, y debido de la
 Residencia des de la Última